NORMAS PARA EL DESPACHO DE PLANTAS DEL VIVERO DEPARTAMENTAL

Contacto del Vivero Departamental: 2227 6138 / vivero.departamental@imm.gub.uy
Dirección del Vivero Departamental: Cno. Toledo Chico 5852

Despacho de los ejemplares

El despacho se realizará previa coordinación por mail. Será necesaria la concurrencia del Ing. Agrónomo o Técnico en Áreas Verdes responsable de la empresa, quien se encargará del correcto manejo de los ejemplares recibidos.

Las entregas se harán de **lunes a viernes de 8 a 12 horas.**

Los ejemplares serán entregado bajo firma, puede ser en tandas parciales, y con realización de la boleta definitiva una vez entregado el pedido global.

De surgir algún inconveniente por parte del Vivero, se comunicará oportunamente, indicándose la nueva fecha prevista de entrega.

Únicamente por casos de condiciones climáticas adversas que no permitan la extracción o el acceso a los lugares de despacho, se podrán variar los días de entrega, previa comunicación a los solicitantes.

Cuidados en la carga y transporte de plantas

Los **ejemplares con terrón o a raíz desnuda** deberán transportados en posición horizontal. Para aquellos con terrón, una vez que se esté acomodado la carga en el camión, se podrán estibar los terrones sobre otros terrones, siempre que el Técnico responsable del Vivero lo habilite.

Los **ejemplares envasados** deberán de ser transportados en forma vertical con la debida protección contra los vientos de las copas que sobresalgan la altura de la caja de transporte. Aquellos ejemplares que verticalmente puedan sobresalir de una altura adecuada del camión para transitar con seguridad, deberán ser transportados en posición inclinada, según indicaciones del técnico responsable del Vivero.

Para **todos los ejemplares** se debe:

· Trasportarlos en camión cerrado o cubiertos con malla respirable (tipo malla sombra);

· Proporcionarle protección y soporte al tallo o tronco. Los ejemplares no pueden ir acostados en la caja del camión, deberán de ir con el tallo o tronco apoyados sobre eslingas de poliéster e inmovilizados de forma de evitar fricciones por movimiento durante el transporte;

· Cubrirse la baranda trasera del transporte (y donde sea indicado por el Técnico responsable del Vivero) con una cubierta acolchonada que evite la fricción de la misma con los tallos o troncos;

· Evitar que las copas sobresalgan el ancho, largo y alto del camión, salvo la mayor distancia que permita las normas de tránsito, las mismas deberán ir cubiertas con malla sombra y debidamente señalizadas.

Para **plantas perennifolias** se solicita:

· El empleo de plantas en contenedor o cepellón (salvo excepciones), y transportarlas protegiendo el follaje del calor y del viento, manteniendo el pan de tierra con humedad adecuada;

· Que la empresa encargada de retirar los ejemplares, cuente por lo menos con un Ing. Agrónomo o Técnico de Áreas Verdes junto a 4 ayudantes más para cargarlas.